

Convenio PAMI Provisión Camoyte - SIAFAR ALTO COSTO

Procedimiento para la devolución de productos

Como se mencionó oportunamente uno de los puntos distintivos de las modificaciones del procedimiento de prestación del Convenio PAMI – Provisión Camoyte es el de poner en marcha un proceso de devolución de los productos que en este segmento habitualmente han quedado en poder de la farmacia sin ser dispensados, por diversas razones ajenas a ella.

Ya cursando el segundo mes de desarrollo del nuevo procedimiento hemos incluido en SIAFAR la opción **DEVOLUCIÓN**.

La devolución de productos del PAMI Alto Costo generalmente estará motivada por dos razones:

- Han pasado 30 días desde la recepción del producto por parte de la farmacia no estando registrada la dispensa, ante lo cual el convenio establece poner en marcha su devolución.
- La farmacia ha recibido información de que el paciente ha fallecido.

Como se ve salvo que exista una situación extraordinaria que lo amerite, la devolución solo deberá registrarse en SIAFAR una vez transcurridos los 30 días desde la fecha de recepción, ya que una vez operado el evento de devolución la farmacia no podrá dispensar el producto, que deberá quedar a la espera del retiro por parte de la droguería.

El procedimiento para operar la devolución es sencillo:

El botón de **DEVOLVER** aparece en la pantalla una vez que la receta es registrada como recibida por la farmacia en SIAFAR.

Pasados 20 días de la fecha de recepción sin que la receta haya sido dispensada aparecerá marcada en rojo, como alerta, en la parte superior del ordenamiento de recetas A Dispensar en SIAFAR, para que la farmacia tome nota de que se trata de una receta que está por entrar en instancia de devolución.

NroReceta	Afiliado	FechaRecep	Estado	
970408133 Valor: 350	1503951 CASTILLO J	18/10/2017	Dispensar Dispensar	<input checked="" type="checkbox"/> Dispensar Devolver
970407 Valor: 350	1508 FRAGAR	23/10/2017	Dispensar Dispensar	<input checked="" type="checkbox"/> Dispensar Devolver
9704082 Valor: 350	15027849 IMPARAD	26/10/2017	Dispensar Dispensar	<input checked="" type="checkbox"/> Dispensar Devolver
97040 Valor: 350	0401061 MARTINEZ	26/10/2017	Dispensar Dispensar	<input checked="" type="checkbox"/> Dispensar Devolver

Una vez transcurridos 30 días de recibida la receta sin haber sido dispensada, y habiendo cubierto la farmacia los avisos que suele disponer hacia el paciente en estos casos, deberá generar la devolución en SIAFAR.

Para ello hará clic en el botón **DEVOLVER**, y se abrirá una pantalla con las opciones posibles de la devolución (según los parámetros de ANMAT) siendo la opción corriente la de Devolución Simple.

Alto Costo

MOTIVO DE DEVOLUCION A DROGUERIA

- Devolución simple (por fallecimiento o pasadas 30 días de recibida)
- Devolución por vencimiento
- Devolución por prohibición

Devolver

RECETA

Número	Afiliado	Fecha
970408	15039514 CASTILLO	11/10/2017

Cerrar

Haciendo clic en DEVOLVER el sistema le arrojará un cuadro de alerta para evitar una devolución errónea, recordándole que una vez operada la devolución no podrá dispensar el producto.

pacé

www.siafar.com dice:

Seguro desea Devolver a Droguería!

Una vez ejecutado, no podrá dispensar el medicamento!

Aceptar Cancelar

pasadas 30 días de recibida)

- Devolución por vencimiento
- Devolución por prohibición

Devolver

RECETA



Una vez hecho click en ACEPTAR se ingresará el pedido de devolución en el sistema y automáticamente se realizará la traza inversa si el producto así lo requiere, y el SIAFAR emitirá un Remito de Devolución, que constará de la totalidad de los datos preimpresos, y que la farmacia deberá imprimir para constancia del procedimiento cuando el producto sea retirado por la droguería. El Talón Inferior del Remito debe ser desprendido y adjuntado a la receta que será incluida en la presentación automática del mes.

Cabe recordar que la farmacia cobrará el honorario en tanto la receta esté dispensada o devuelta, y en ambos casos la receta quedará incluida en la presentación.

El resto del Remito de Devolución debe ser firmado por el representante de la droguería que lo retire y se desprenderá un segundo talón Para Droguería, que acompañará al producto retirado, quedando el cuerpo superior del Remito firmado en poder de la farmacia.

Del mismo modo se debe proceder en caso de una devolución prematura, anterior al cumplimiento de los 30 días, en general motivada por el fallecimiento del paciente u otras circunstancias menos habituales.

Es importante reafirmar que **los productos deben ser devueltos con su envase integralmente conservado, es decir, con los correspondientes troqueles sin intervenir. La farmacia bajo ningún concepto debe destroquelar el producto antes de realizar la efectiva dispensa** ya que es condición para su devolución que el envase conserve la totalidad de sus componentes, teniendo en cuenta que todo medicamento del convenio PAMI Alto Costo debe tener dos finales posibles: Dispensa o Devolución.